



DECRETO N° 788

CHIGUAYANTE, 28 ABR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°1208 de fecha 10.03.2017.; en la que doña Vilma Alarcón Fuentes, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol:4-401159, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°41 de fecha 27.03.2017, de la Dirección Jurídica; el acuerdo N° 80-11-2017 de fecha 20.04.2017, del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Vilma Alarcón Fuentes, C.I. N° para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a enero de 2017, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol4-401159, explotada en el inmueble ubicado en comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

